



AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

ANUNCIO de 3 de abril de 2024 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General Sector S3 SUR. (2024080527)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana en sesión celebrada el día 23 de enero de 2024, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación puntual de la ordenación detallada del Plan General de Ordenación Urbana que afecta al polígono industrial aislado, Sector S3-SUR del PGOU de Pueblonuevo del Guadiana, para reubicar la zona de aparcamiento público 1 del Sector 3 con una superficie de 4.626,92 m², que pasa a aprovechamiento lucrativo, en parte de la parcela catastral 6199501PD9069G0001MO con una superficie de 4.894,53 m² para albergar las 220 plazas de aparcamiento público, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pueblonuevo del Guadiana, 3 de abril de 2024. El Alcalde, PEDRO PABLO GONZÁLEZ MERINO.

• • •

